



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por sí o mediante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) la inclusión de las personas con discapacidad en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda a realizarse el día 18 de mayo del corriente año aprobado mediante el Decreto N°2/2022.

Matias F. Taccetta

Fundamentos

Sr. Presidente

El Gobierno Nacional oficializó a través del decreto 42/2022 publicado Boletín Oficial la fecha de la realización del Censo Nacional. Se realizará el 18 de mayo de este año, luego de la postergación en 2020 debido al impacto de la pandemia de coronavirus.

La realización del censo 2022 combinará una etapa presencial y otra digital. En efecto, se lanzará la aplicación e-Censo que le permitirá a quienes lo prefieran responder el cuestionario desde cualquier dispositivo a partir del 16 de marzo de 2022, en lugar de la entrevista cara a cara el día del Censo, el 18 de mayo.

El Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda que se realizará este año "será muy superior desde el punto de vista estadístico porque incorporará innovaciones metodológicas y tecnológicas" para dar "una foto más exacta" de la población, dijo Mariano Poledo, director de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).

Sin embargo y a pesar de las declaraciones detalladas en el apartado anterior, el cuestionario del Censo Nacional excluye del mismo a las personas con discapacidad. Esta situación es una franca violación al principio de igualdad previsto en nuestra Carta Magna y su vez desconoce me mane flagrante los Tratados Internacionales en la materia con jerarquía Constitucional.

Esta omisión del Poder Ejecutivo Nacional implica menoscabo a las personas con discapacidad y por lo tanto es su responsabilidad arbitrar todos los medios necesarios para corregir esta situación en pos del articulado de nuestra Constitución Nacional.

Por estos motivos, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por sí o mediante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) la inclusión de las personas con discapacidad en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda a realizarse el día 18 de mayo del corriente año aprobado mediante el Decreto N°2/2022.

Por eso le pido a mis pares que me acompañen en el presente.

Matias F. Taccetta

